

Don Torcuato, 30 de marzo de 2021.

Sr. Intendente Municipal del Partido de Tigre

Dr. Julio Zamora

S......D

Los miembros de la Comisión Don Torcuato Independiente nos presentamos ante el Sr. Intendente Municipal para darle a conocer el proyecto de municipalización de la Ciudad de Don Torcuato en el que se encuentra trabajando un nutrido grupo de vecinos de la ciudad y solicitar el acceso a la información pública necesaria para el desarrollo del proyecto.

Los comienzos de este movimiento datan de la década de 1950, momento en el cual un grupo de viejos vecinos comprometidos con nuestra querida ciudad decidieron organizarse y comenzar a trabajar en el primer proyecto de creación del "Partido de Don Torcuato".

El proyecto encontró su momento cumbre durante las décadas de 1980 y 1990 producto de la intervención de una gran cantidad de vecinos y de un importante apoyo político. En ese momento el proyecto obtuvo media sanción en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires y contó con amplio apoyo social y político.

Hoy recae en todos los vecinos de Don Torcuato comprometidos con el proyecto la tarea de impulsarlo y lograr su aprobación en la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires para que Don Torcuato sea un municipio independiente en el que sean los propios vecinos los que administren su ciudad.

Con el fin de lograr dicho objetivo, nos encontramos trabajando en la redacción de un proyecto de ley y de un informe interdisciplinario de viabilidad que permita demostrar que el proyecto puede ser logrado, para lo cual requerimos la siguiente información pública:

1. Presupuesto de gastos de la Municipalidad de Tigre para los años 2019, 2020 y 2021 <u>desagregados por localidad</u>, clasificación económica, jurisdicción y fuente financiera en formato Microsoft Excel editable.



- 2. Monto del cálculo de recursos de la Municipalidad de Tigre para los años 2019, 2020 y 2021 desagregados por localidad, clasificación económica, clasificación por rubros en formato Microsoft Excel editable.
- Procedencia de los recursos de la Municipalidad de Tigre para los años 2019, 2020 y 2021 **desagregados por localidad** y por origen de los mismos en formato Microsoft Excel editable.
- Planillas analíticas de recursos y gastos adjuntas a las Ordenanzas que aprobaron los Presupuestos de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Tigre para los años 2019, 2020 y 2021, de acuerdo con los requerimientos previstos en el artículo 13 del Decreto 2.980/00 en soporte informático.
- 5. Estados de la ejecución presupuestaria aprobados por el Honorable Concejo Deliberante para los años 2019 y 2020 que contengan el estado de ejecución del presupuesto de gastos, recursos y cuenta ahorro inversión financiamiento desagregados por localidad en formato Microsoft Excel editable
- 6. La información suministrada debe permitir la correcta identificación de los gastos, recursos y procedencia de recursos para cada localidad y ciudad que forma parte del Partido de Tigre y deberá ser entregada en soporte informático editable.

El derecho de acceso a la información pública se encuentra amparado por el art. 12 inciso 4 de la Constitución Provincial, el art. 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, el art. 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y el art. 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como por importante jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires<sup>1</sup>.

De resultar necesario contactar a la Comisión Don Torcuato Independiente para solicitar aclaraciones, ampliaciones, brindar información, así como para realizar cualquier otra comunicación, se podrá enviar un email a comisiondti@gmail.com.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Causa A. 70.571, "Asociación por los Derechos Civiles c/ Dirección General de Cultura y Educación. Amparo. Recursos extraordinarios de nulidad e inaplicabilidad de ley", sent. del 29-12-2014 y Causa A. 72.274, "Albaytero, Juan Aníbal c/ Municipalidad de Quilmes. Amparo. Recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley", sent. del 9-03-2016, entre muchas otras.



En la espera de que se brinde la información solicitada, aprovechamos la oportunidad para saludar al Sr. Intendente Municipal con nuestra consideración más distinguida.